

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 543 - 2009/GRP-CR

Piura, 15 ABRIL 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado modificada por Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, siendo competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su numeral 2., establece como competencias compartidas de los gobiernos regionales la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondiente a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente; asimismo el artículo 39°, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) busca impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio Suramericano; está orientado a crear sólidas bases sobre las cuales sustentar un proceso de integración regional para alcanzar una inserción competitiva, eficiente y equitativa de nuestra región en el contexto de la globalización. Esta iniciativa se justifica sobre la base de la necesidad de una agenda renovada de desarrollo, que restablezca un patrón de crecimiento sostenido, creador de empleo, incluyente y participativo, que valore la riqueza ambiental y la riqueza cultural de nuestra región;

Que, el Perú forma parte de la "Iniciativa para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA", que emana de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en Brasilia en el año 2000, la misma que involucra a los doce países de América del Sur. IIRSA ha proyectado nueve Ejes de Integración y Desarrollo a nivel sudamericano, el Perú participa en cuatro de estos ejes: Eje Amazonas (Perú, Ecuador, Colombia, Brasil); Eje Perú-Brasil- Bolivia; Eje Interoceánico (Brasil-Paraguay-Bolivia-Perú-Chile) y el Eje Andino (Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia y Chile);

Que, el IIRSA NORTE posee la concesión de la carretera Binacional Perú - Brasil, tramo comprendido entre Paita y Yurimaguas; y cruzando gran parte de esta vía ciudades pertenecientes a nuestra región, es necesario la apertura de un centro de operaciones en la ciudad de Piura que permita las coordinaciones entre las autoridades municipales y regionales con IIRSA NORTE para la realización de reuniones de trabajo y coordinación así como el apoyo de las diferentes gestiones en beneficio de los pobladores de nuestra región;

Que, estando de acuerdo y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 04 - 2009, celebrada el 15 de abril del 2009, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitar, a la Concesionaria: Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana - IIRSA NORTE, la apertura del Centro de Operaciones IIRSA NORTE en la ciudad de Piura, que permita tramitar y gestionar las inquietudes de las autoridades regionales, locales y de la ciudadanía en general.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional del Gobierno Regional Piura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Concesionaria: Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana - IIRSA NORTE.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Prof. PEDRO ESTRADA SEVERINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL